

## REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE SET DE ÚTILES ESCOLARES

La Comisión Directiva de ADUL luego de haber analizado y evaluado la evolución del beneficio de set de útiles para las diferentes etapas escolares y para el trabajo docente considera necesario que se expliciten las condiciones en las que el gremio está en condiciones de sostenerlo.

El beneficio de los set es parte de las políticas sindicales que esta Comisión Directiva sostiene y como tal está acorde a las políticas de solidaridad y de beneficio colectivo y esta condición constituye el marco en el que debe sostenerse el mismo.

Las pautas del mismo serán las siguientes:

1. El set de útiles escolares constará de los elementos escolares que la Comisión Directiva establezca a sugerencia de la Secretaría de Acción Social. La segmentación de los mismos se realizará de acuerdo a los diferentes tramos del sistema educativo: educación inicial (set 1); de 1º a 3º año de la educación primaria (set 2); de 4º a 5º año de la educación primaria (set 3); de 6º a 7º de la educación primaria (set 4); educación secundaria (set 5); educación universitaria (set 6).
2. Habrá un set especial para afiliadxs que será considerado como set docente (set 7). Su conformación seguirá los mismos lineamientos que los demás sets.
3. El beneficio puede ser solicitado por cada afiliadx según las siguientes pautas: para la totalidad de sus hijxs; para lxs nietxs hasta tres sets. Lxs afiliadxs cuya organización familiar no sea equivalente a la anterior (hijxs y nietxs) podrán solicitar hasta tres sets para sus sobrinxs.
4. El beneficio cubre un porcentaje del costo total de cada set que rondará conforme las condiciones económicas del gremio, el cincuenta por ciento. El valor final de cada set será determinado por la Comisión Directiva a propuesta de la Secretaría de Acción Social y de Finanzas y Administración.
5. La implementación de la modalidad de pago será resuelta por las vías tradicionales: pago contado, por descuento por planilla de sueldos, para afiliadxs activxs. Lxs afiliadxs jubiladxs y adherentes deberán abonar en efectivo y si solicitan más de un set podrán abonarlo en dos cuotas.
6. Los plazos de solicitud del set serán fijados conforme los calendarios académicos y las condiciones de armado.
7. Por razones operativas relacionadas como el encargo y provisión de elementos, como del armado de las unidades, no se admitirán inscripciones posteriores a la fecha de cierre establecida oportunamente.
8. Cada afiliadx deberá informar por los canales de comunicación implementadxs la cantidad y el tipo de set que solicita.
9. La entrega de los sets se realizará conforme se recepcionen los materiales por parte de los proveedores y del armado de los mismos. Cabe destacar que el armado se realiza de manera colaborativa y colectiva entre el personal de ADUL, miembrxs de Comisión Directiva y Delegadxs.
10. Para retirar cada set, salvo el set docente, deberá presentar la certificación de la actividad escolar correspondiente y el recibo de haberes.
11. La solicitud de los sets implica el compromiso fehaciente de compra. En caso de que no sean retirados se cobrará el importe por descuento en la planilla de sueldo del afiliadx.
12. Aquellos sets que no sean retirados hasta el 30 de junio quedarán a disposición del gremio y la Comisión Directiva resolverá su destino conforme las políticas gremiales.
13. Para todos los casos en que pueda surgir dudas o cuestiones interpretativas, la C. D. resolverá dicha situación.